REGLAMENTO INTERNO 2021

COLEGIO SAN ANDRÉS

1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

El reglamento interno de un colegio debe especificar los derechos y deberes de los estudiantes, de los padres, madres y apoderados.

Los derechos deben ser garantizados en todo momento por los adultos de la comunidad educativa y los deberes se deben ir asumiendo progresivamente por parte de los estudiantes. El no cumplimiento de un deber no puede implicar la pérdida de un derecho.

1.1 Derechos y deberes de los Estudiantes

	DERECHOS
Estudiantes	1. Desarrollarse en un ambiente sano y limpio, recibiendo una educación integral que potencie las habilidades cognitivas, sociales, emocionales y valóricos.
	2. Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
	3. Recibir un trato equitativo y digno sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás y a recibir buen trato de parte de toda la comunidad.
	4. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
	5. Participar en clases aclarando dudas en su aprendizaje o planteando sus ideas con libertad y respeto.
	6. A la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
	7. A la Asociación y elección democrática de sus representantes.
	8. En caso de embarazo, permanecer en el Colegio, siendo atendida como alumna regular y bajo las condiciones que la ley establece (Ley 19.688 del 10/07/2000 MINEDUC).
	9. En caso de accidente escolar, ser atendido por el Servicio Nacional de Salud, según se indica en la Ley 16.744, Art. 3.
	10. Recibir estímulos y refuerzos positivos tanto orales como escritos por su comportamiento, rendimiento y participación.
	11. Derecho a que se respete su integridad física y moral.
	12. Conocer los reglamentos del colegio: convivencia escolar y evaluación.
	13. Que las clases comiencen y terminen a la hora prevista y no sean interrumpidas, a excepción de casos especiales.
	14. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
	15. Ser informados de las pautas evaluativas.
	16. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.

	17. Recibir apoyo, protección y acompañamiento (personal y legal) en caso de ser víctima de alguna vulneración de sus derechos.
	18. Tener un trato justo y seguir un debido proceso al momento de aplicar alguna sanción contenida en el presente manual.
	19. A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
	20. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño y la Niña y la Constitución Política de la República de Chile.
Estudiantes	**DEBERES**
	1. Tomar conocimiento y hacer cumplir las normas de los reglamentos del establecimiento: evaluación y convivencia.
	2. Asistir a clases.
	3. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
	4. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
	5. Respetarse a sí mismo, cuidando su vida, su integridad física y su salud en general, evitando conductas de riesgo.
	6. Respetar, cuidar y proteger su medio ambiente natural, cultural y social, ya sea dentro y fuera del establecimiento.
	7. Respetar a todos integrantes de la comunidad, evitando y rechazando insultos o apodos humillantes, chismes, prepotencia, ya sea de manera presencial o virtual.
	8. Participar respetuosamente de las celebraciones y actividades, cívicas, académicas y extraescolares del establecimiento.
	9. Evitar los juegos violentos, ya que eso atenta a su integridad física.
	1. Hacer uso correcto y responsable del mobiliario y recursos educativos del Colegio. Protegiendo las áreas verdes disponibles para la recreación y el esparcimiento
	11. Devolver objetos encontrados en dependencias del Colegio, a profesores (as), inspectora u otro personal del establecimiento.
	12. Comunicar todo hecho que haga peligrar la integridad de cualquier miembro de la comunidad
	13. Colaborar en el esclarecimiento de situaciones de conflicto o maltrato hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
	14. Portar Agenda Escolar diariamente y registrar en ella toda comunicación o información que se le entregue.
	15. Mantener el orden y aseo de todas las dependencias del Establecimiento, así como desocupar salas durante los recreos. Uso correcto de contendores de residuos
	16. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
	17. Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.
	18. Cumplir con sus deberes escolares(tareas, trabajos, materiales, preparación de evaluaciones).
	-

}

1.2 Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento

Como establecimiento educacional tenemos el deber de velar por la integridad física de nuestros estudiantes, parte de esto es procurar cumplir con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el bienestar de la comunidad educativa.

Medidas de Higiene para el nivel de básica

Medida	Descripción	Responsable	Frecuencia
Aseo de sala de clases	Limpiar mesas, sillas y barrer sala de clases	Auxiliar de Aseo	Luego de cada jornada escolar
Aseo de baños estudiantes	Limpiar con productos desinfectantes tazas de baños y lavamanos de los niños y niñas	Auxiliar de aseo	Luego de cada jornada escolar
Aseo de espacios comunes	Limpiar luego de cada recreo los espacios comunes del colegio, como patio y pasillos	Auxiliar de Aseo	Luego de cada recreo
Lavado de manos	En el baño de niños y niñas se dispone de jabón liquido para que puedan limpiar sus manos	Auxiliar de aseo	Antes de cada comida y luego de ir al baño
Limpieza deposiciones perros	Limpieza de las deposiciones de los perros que se sueltan en la noche para apoyar la labor de vigilancia	Auxiliar de aseo	Antes del primer recreo de la mañana
Control de plagas y vectores	Contratar a una empresa externa para que realice el proceso de desratización, fumigación y sanitización de todos los espacios de nuestro colegio para controlar plagas y vectores	Sostenedor, coordinado por unidad administrativa y dirección	Semestralmente

7 NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

7.1 Descripción de conductas esperadas, faltas y su graduación

Representan los acuerdos de la comunidad educativa respecto de cómo desea que se comporten y se relacionen sus miembros.

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la convivencia escolar, el no respeto a estos acuerdos constituye una falta.

Se entenderá como falta el acto u omisión que constituya una transgresión a las normas y acuerdos consensuados en este manual de convivencia escolar.

Toda conducta tiene una consecuencia, es por eso que a continuación se presentan los tipos de faltas y posteriormente las medidas formativas y reparatorias para abordarlas.

7.1.1 Tipificación de Faltas

i. **Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc. Así también hacer mal uso de contenedores de residuos y botar basura donde no corresponde y hacer mal uso del agua y la energía.

ii. **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc. Así también, dañar áreas verdes y jardines del Colegio

iii. **Falta gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc. Además de dañar mobiliario e infraestructura del Colegio.

7.2 Descripción de medidas disciplinarias

El alumno o alumna, al ser matriculado en nuestro establecimiento, adquiere ciertos derechos y deberes que asume y que cumplirá fielmente, en pos de un sano desarrollo y de una positiva interacción con y entre los miembros de la comunidad.

Al momento de producirse un hecho que atente con las normas establecidas en el presente manual, se dará paso a un proceso disciplinario, que busca que él o la estudiante puedan tomar consciencia de su conducta y logre entender que esta conlleva una consecuencia.

Es por esto que se han establecido las siguientes medidas: (ENTRE OTRAS)

a) **Servicio Comunitario:** Medida que se aplicará fuera de la jornada de clases del estudiante, en su tiempo libre, consiste en realizar actividades que contribuyan bien común de la comunidad educativa, como por ejemplo Limpiar dependencias del colegio, restaurar algún espacio, mantención de áreas verdes, ayudar a cuidar a estudiantes de cursos inferiores en el recreo, ordenar materiales, entre otros. Esta medida busca que él o la estudiante por medio de un esfuerzo personal, logre reflexionar que toda conducta tiene una consecuencia.

Esta medida será aplicada por inspectoría general, en coordinación con Auxiliar de Aseo, para que se pueda gestionar las actividades a realizar por el o la estudiante, además se le informará al apoderad(a) en entrevista personal.

Servicio Comunitario	Los docentes deberán realizar la derivación a inspectoría general. Inspectoría general deberá reunir todos los antecedentes necesarios para poder citar a la familia. Se citará apoderado(a) vía agenda escolar y papinotas. Inspectoría en coordinación con Auxiliar de aseo o paradocente, determinarán el trabajo a desarrollar por el o la estudiante. En la entrevista con apoderado(a) se comunicará la medida, luego de intencionar un proceso reflexión personal del estudiante respecto de la o las faltas cometidas. Una vez determinada la medida se comunicará a los y las docentes para que estén al tanto y se dejará registro en el libro de clases.	El estudiante podrá presentar sus descargos ante la inspectora una vez realizada la citación y además en la entrevistas con la familia, donde podrán revisar la medida con los antecedentes que este pueda presentar.

8.1 Funcionamiento de los estamentos de participación democrática de nuestro colegio

Estamento	Integrantes	Duración	Cantidad de reuniones al año
Consejo Escolar	Sostenedor, educación, Jefe de Utp	Se renueva anualmente	- 4 sesiones ordinarias, distribuidas 2 por semestre - Sesiones extraordinarias cuando sea necesario
Centro de	Representantes de los y las apoderados,	3 años, de acuerdo a losestatutos	- 3 sesiones ordinarias por semestre, en conjunto con las directivas de cada curso
Centro de estudiantes	Representantes Estudiantes	2 años, de acuerdo a losestatutos	- 2 sesiones ordinarias por semestre, en conjunto con el profesor(a) asesor
Consejo de Profesores	Docentes, asistentes de la educación cuando sean convocados, equipo de gestión	Anual	Cada 15 días en sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias cuando sea necesario
Comité de convivencia Escolar	Equipo de profesionales que compone la unidad de convivencia escolar	Anual	1 sesión ordinaria mínimo por mes y sesiones extraordinarias cuando sea necesario
Comité de Seguridad Escolar	Representantes	Anual	1 sesión ordinaria mínimo por mes y sesiones extraordinarias cuando sea necesario
Comité Ambiental	Sostenedor, Representantes del equipo gestión, docentes, asistente de la educación, estudiantes, apoderados y representante de la comunidad	Anual	3 veces al año. Guiado por Encargado de Medio Ambiente.

Como establecimiento educacional tenemos el deber de velar por la integridad física de nuestros estudiantes, parte de esto es procurar cumplir con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el bienestar de la comunidad educativa.

11.3.1 Medidas de higiene en el establecimiento

Medida	Descripción	Responsable	Frecuencia
Aseo de sala de clases	Limpiar mesas, sillas y barrer sala de clases	Auxiliar de Aseo	Luego de cada jornada escolar
Aseo de baños estudiantes	Limpiar con productos desinfectantes tazas de baños y lavamanos de los niños y niñas	Auxiliar de aseo	Luego de cada jornada escolar
Aseo de espacios comunes	Limpiar luego de cada recreo los espacios comunes del colegio, como patio y pasillos	Auxiliar de Aseo	Luego de cada recreo
Lavado de manos	Antes de la colación, el almuerzo y después de ir al baño los niños y niñas de pre básica se lavan las manos, para lo cual se dispondrá de jabón y toallas absorbentes en su baño	Educadora y Asistente	Antes de cada comida y luego de ir al baño
Uso de baños	En la sala de clases del nivel parvulario se dispone de papel higiénico para que los niños y niñas puedan utilizar al momento de ir al baño.	Educadora y asistente	
Limpieza deposiciones perros	Limpieza de las deposiciones de los perros que se sueltan en la noche para apoyar la labor de vigilancia	Auxiliar de aseo	Antes del primer recreo de la mañana
Control de plagas y vectores	Contratar a una empresa externa para que realice el proceso de desratización, fumigación y sanitización de todos los espacios de nuestro colegio para controlar plagas y vectores	Sostenedor, coordinado por unidad administrativa y dirección	Semestralmente

11.5.3 Medidas relacionadas al cuidado del medio ambiente

1. El estudiante y todo miembro de la comunidad escolar, deberá velar por el buen uso y cuidado de los recursos naturales disponibles en el establecimiento.
2. No se permitirá el mal uso del agua, siendo sancionado en caso de que se presentara o se promoviera su mal uso.
3. Se debe velar por el cuidado de la flora del establecimiento, su buen cuidado y protección. Se debe también respetar el espacio destinado a los perros, velar por su respeto y cuidado.
4. Se debe velar por la protección de la fauna que hace uso de los espacios del establecimiento, principalmente las aves.
5. El uso y participación en el huerto debe ser siempre supervisada por un funcionario del establecimiento, en los horarios estipulados para aquello.
6. Se encuentra prohibido retirar cualquier producto del huerto sin la autorización de los encargados del huerto.
7. Se deben cuidar los materiales de trabajo propios de la huerta (chuzos, palas, rastrillos, carretillas, guantes, etc.).
8. Las luces de salas y otros espacios se deben apagar cuando no estén en uso, a excepción de aquellas que se encuentren prendidas por motivos de seguridad.
9. Se debe hacer uso de los recipientes para los desechos de forma adecuada.

11.3.2 Regulaciones sobre salidas pedagógicas

Las regulaciones sobre salidas pedagógicas son comunes para todos los niveles educativos de nuestro colegio y están establecidas en la sección 6.3 del presente reglamento.

Reglas de oro de salidas pedagógica.

1.- Respetar y cumplir las instrucciones del profesor y de los instructores.

2.- Ser respetuoso y amable con los habitantes y guías del lugar.

3.- Utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso durante la visita.

4.- Evitar riesgos innecesarios que puedan provocar un accidente.

5.- Mantener el silencio durante el recorrido.

6.- Respetar la flora y fauna del lugar.

7.- Respetar los senderos y caminos demarcados para la actividad. No se puede separar del grupo.

8.- No dañar el patrimonio natural y cultural, así como alimentar o perturbar fauna silvestre.

9.- No prender fuego. Es un delito hacer fuego en cualquier circunstancia (Ley N°20.653)

10.- Hacerse cargo de sus residuos. Dejar el lugar en mejores condiciones de cómo lo encontró. No dejar huella de su visita. Llevar una bolsa para traer de regreso TODOS sus residuos.